

VISTO:

La nota elevada por el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización de la Décima Fiesta de la Primavera.

Que el objetivo de esta realización es potenciar la participación familiar, lograr una fiesta netamente juvenil y así poder mantener a la juventud de la ciudad y la zona; evitando que los jóvenes se trasladen a otros lugares con los riesgos que ello implica.

Que la actividad comienza desde la mañana, con la realización de un picnic, al que concurrirán alumnos y profesores, pasando el día al aire libre y practicando deportes, juegos, baile, elección de la reina y rey del estudiante.

Que este Concejo Deliberante apoya las iniciativas que, como la presente, contiene un alto nivel de popularidad para la ciudad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal la Décima Fiesta de la Primavera en la ciudad ===== de Oriente, organizada por el Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá de esa localidad; a realizarse el día 24 de septiembre de 2006.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Junio de 2006.-